

# APROBADO EL PROYECTO PREAUTONOMICO DEL PNV-PSOE

**SAN SEBASTIAN.**—El proyecto de decreto-ley de régimen transitorio preautonómico para el País Vasco, elaborado por el Partido Socialista de Euskadi (PSOE) y el Partido Nacionalista Vasco ha sido aprobado en la asamblea de parlamentarios vascos celebrada ayer en la sala de juntas de la Diputación Foral de Guipúzcoa, según informa la agencia Cifra.

Asistieron a la asamblea los parlamentarios vascos, a excepción de Enrique Múgica, actualmente en el extranjero, y los de UCD de Navarra, que no forman parte de la misma.

En el transcurso de la asamblea se dio lectura a los proyectos presentados por PNV-PSOE, EIA y Alianza Popular.

El proyecto de decreto-ley de régimen transitorio preautonómico para el País Vasco del PNV-PSOE establece para este período de transición la forma de elección del Consejo Foral de Navarra y de las Juntas generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, en función del resultado obtenido en las elecciones generales del 15 de junio por todos los partidos que presentaron candidatos.

Estas Juntas generales y Consejo Foral designarán los miembros de las Diputaciones forales respectivas y, antes de las elecciones municipales, acordarán las modificaciones de su estructura interna. Designarán también diez miembros representantes de cada región histórica que, junto con los parlamentarios elegidos el 15 de junio, formarán el Consejo Confederal Vasco que acordará su régimen interno, y cuyas facultades se especifican en el proyecto.

El Consejo Confederal tomará los acuerdos por mayoría, pero los representantes del Consejo Foral o de la Junta general de cada región histórica tendrán el derecho de vetar estas decisiones.

En una disposición transitoria se determinan los plazos en que se han de constituir estas instituciones.

Las Juntas generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el Consejo Foral de Navarra, señala el proyecto que serán los órganos de representación de cada territorio histórico. Su composición numérica será la que se desprende de la normativa vigente, pero en este período transitorio, y en tanto no acuerden la modificación de su estructura interna sobre la base de conjugar las debidas garantías a la personalidad y autonomía de los

económico con las vascongadas», abolido para Guipúzcoa y Vizcaya por decreto-ley de 1937, incorporándose estas últimas al mismo.

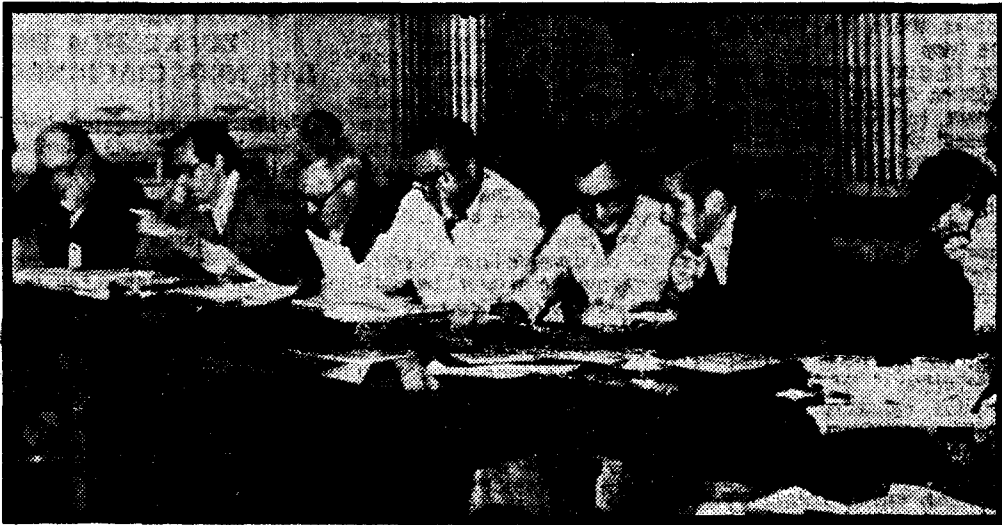
Las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya restablecerán las competencias y servicios propios que les fueron suprimidos como consecuencia del citado decreto.

En relación con las atribuciones del Consejo Confederal figuran, entre otras, elaborar el proyecto de auto-

referente a que las decisiones del Consejo Confederal del País Vasco podrán ser vetadas por cada región histórica cuando afecte a esa región, y si lo decide, por cada territorio, los miembros de designación por el Consejo Foral de Navarra o las Juntas generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de todos los parlamentarios, excepto Euskadiko Ezkerra, que se ha abstenido. UCD de Alava ha aprobado todo el proyecto, excepto los artículos quinto y noveno, sobre los que se ha abstenido.

UCD de Alava indicó al principio que los proyectos presentados a la asamblea no eran aceptables ninguno, pero que no querían entorpecer las negociaciones, y por ello apoyaban el proyecto PNV-PSOE, que consideraban el más viable. No obstante, hicieron numerosas objeciones a diferentes artículos, por estimar que Alava quedaba en inferioridad de condiciones respecto a las



Parlamentarios vascos en un momento de la reunión celebrada ayer en San Sebastián y donde aprobaron el texto base para un proyecto preautonómico para Euskadi. (Europa Press.)

Municipios con el principio de sufragio universal, su procedimiento y elección será el siguiente:

— Los 57 miembros del Consejo Foral de Navarra serán designados en las respectivas merindades en número proporcional a su población y en función del resultado obtenido en las elecciones generales para el Congreso, celebradas el 15 de junio, por cada formación política, aplicándose el sistema de proporcionalidad pura.

— Los miembros que integran las Juntas generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya serán elegidos en cada territorio por las diversas formaciones políticas, igualmente en función del resultado obtenido en las elecciones generales del 15 de junio, como en el caso anterior.

Sobre el concierto económico, en el artículo 8 se establece que el actual concierto económico con Alava, cuya vigencia subsistirá íntegramente para este territorio, recuperará su tradicional figura de «concierto

nomía de Euskadi, que presentará al pueblo vasco para su aprobación.

También deberá elaborar su propio reglamento de régimen interior, designar sus órganos ejecutivos y crear los servicios necesarios para el ejercicio de sus funciones, concertando con los organismos forales y con el Estado los recursos necesarios para su funcionamiento.

El Consejo Confederal deberá asumir en todo el País Vasco el control de los servicios de orden público, y deberá promover la creación y regular el funcionamiento de los medios de comunicación social en su ámbito territorial, particularmente de la radiodifusión y televisión.

El proyecto ha sido aprobado con dos modificaciones, una en el artículo sexto, por la que la elección de los miembros de cada Diputación Foral por las Juntas generales y el Consejo Foral ha de ser mediante elección de sus componentes, teniendo en cuenta el criterio proporcional.

La otra modificación es en el artículo undécimo, y es

otras provincias vascas.

Antes de proceder a la aprobación del proyecto, el diputado del PSOE Txiki Benegas planteó a los presentes que primero se aclarase si la asamblea entendía que la conquista de un régimen preautonómico debía ser de inmediato o después de las elecciones municipales. Dijo que sobre este tema debía haber una decisión previa de la asamblea, en atención a los otros proyectos preautonómicos presentados.

Por su parte, el diputado de Alianza Popular Pedro Mendizábal manifestó que el proyecto PNV-PSOE puede servir de base para iniciar conversaciones con el Gobierno y que el presentado por su partido y los otros podían servir de auxilio o apoyatura para aquellos criterios que se consideren oportunos.

El diputado Letamendia, de Euskadiko Ezkerra, manifestó que su proyecto contenía un programa previo a las elecciones municipales que hacía referencia a las movilizaciones populares.

Estuvieron presentes en la asamblea los parlamentarios vascos pertenecientes a la misma, excepto los señores Múgica y Aguiriano, ambos del PSOE. UCD de Navarra no estuvo presente, por no pertenecer a la misma.

Con la aprobación del proyecto de decreto-ley de régimen transitorio preautonómico para el País Vasco podrán iniciarse de inmediato las negociaciones llevadas a cabo por la comisión designada en la asamblea de parlamentarios.